



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de enero de 2023.

VISTOS:

El expediente N°0000403-2023 con el, Informe N° 04-01-2023-AAM-UGC-HCLLH/MINSA, para la actualización de la Conformación del "Comité de Auditoría Médica del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto de responsabilidad del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado para obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodología para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica, dispone que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (Ver numeral 6.1.1 de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces.

Que, el numeral 5.14 de la mencionada Norma Técnica, dispone que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud.





Que, a través de la Nota Informativa N° 049-01-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita actualizar el Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante el Informe N° 04-01-2023-AAM-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, el representante Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta para la conformación de los integrantes del Comité de Auditoría Médica.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos Técnicos Administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutivo de conformación del Comité de Auditoría Médica del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2023 de acuerdo al marco normativo vigente.

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, lo propuesto con el Informe N° 04-01-2023-AAM-UGC-HCLLH/MINSA, y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N° 012-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Conformación del "Comité de Auditoría Médica del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"-2023, el mismo que estara integrado por:

INTEGRANTE	DNI	CARGO COMITE
MC. Hernán Auberto Solís Verde	08747741	Presidente
MC. Hairo André Dedios Solís	46684619	Secretario de Acta
MC. Debora Isabel Torres Alzamora	43846768	Vocal

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 103-05/2022-DE-HCLLH/MINSA; y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el citado comité cumpla las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

Artículo 4°.- DISPONER se efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

JAMR/JABG/dmv

Distribución: Cc
Unidad de Gestión de la Calidad
Asesoría Jurídica